

396

11. CONCLUSIONES:

A la vista de lo anteriormente expuesto y salvo error u omisión, esta instrucción considera, del estudio de la documentación obrante en el procedimiento que presuntamente se pueden alcanzar las siguientes conclusiones que se someten al criterio de la Autoridad Judicial:

A modo genérico **se constata la arbitrariedad en la aplicación y destino de fondos públicos** mediante la concesión de subvenciones y otras aportaciones de entidades públicas, en conceptos de publicidad y publicación de artículos por parte de personas, algunas de las cuales ostentan cargos públicos cuyo denominador común es que todas ellas son próximas al PDeCAT, siendo las siguientes:

11.1. Gerard Martí FIGUERAS i ALBÀ, Secretari General de l'Esport i de l'Adctivitat Física, dependiente del Departamento de Presidencia de la Generalitat.

11.1.1. En cuanto a la inserción de publicidad en revistas de CATMON e IGMAN

Desde la entidad EQUACAT, SA empresa pública de la Generalitat que explota y gestiona la actividad lúdica y deportiva del Canal Olímpic y en la que ostenta el cargo de Presidente del Consejo de Administración, ha participado y gestionado la aportación de **dinero público** para realizar **pagos por publicidad institucional** en las revistas de CATMON e IGMAN de modo arbitrario y sin aparente justificación.

Ello es así, entre otras cosas, porque ARSENI DA PALMA GÓMEZ, ex director del Canal Olímpic, afirmó que esos pagos fueron ordenados por Gerard y el propio Gerard FIGUERAS en la documentación que aportó a esta instrucción figura como firmante de alguna de las transferencias:

BENEFICIARIO	REVISTA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE SIN IVA	FECHA TRANSF.	FIRMANTE TRANSFERENCIA
IGMAN	ONGC	10/16	02/09/2016	2.754,83 €	10/11/2016	A.GALLO NAVARRO (APODERADO)
IGMAN	ONGC	12/16	02/11/2016	2.754,83 €	08/05/2017	Arseni DA PALMA
IGMAN	ONGC	13/16	02/12/2016	2.754,83 €	08/05/2017	Arseni DA PALMA
IGMAN	ONGC	7/17	01/08/2017	1.000,00 €	01/08/2017	Gerard FIGUERAS I ALBA
CATMÓN	CIV	10/17	01/08/2017	1.000,00 €	01/08/2017	Gerard FIGUERAS I ALBA
TOTAL				10.264,49 €		

De todas las facturas relacionadas, únicamente las del año 2017 presentan un

397

certificado de existencia de crédito y expediente de adjudicación directa, firmados por Arseni DA PALMA. Las demás facturas carecen de dicho certificado.

Como consecuencia de los requerimientos judiciales realizados, de la conversación GERARD T-18 entre Gerard y Lluís PALLISERA CARRES, se desprende la existencia de un correo en el que Lluís le remite un informe con explicaciones sobre CATMON comentando el tema de los anuncios y de la publicación de unos artículos añadiendo que **hay, precisamente, dos, los últimos, que no son del ámbito deportivo y que podrían causarles problemas**, pero sin poder conocer a fecha de hoy a cuáles se estaban refiriendo.

No obstante, dado que la Intervención decide no trasladar información a esta instrucción por considerar que no se trata de subvenciones, tanto Gerard FIGUERAS como Lluís PALLISERA como Antoni REIG muestran alegría.

11.1.2. En cuanto a subvenciones

En relación a una **subvención** presentada por CATMON al Consell de l'Esport a principios del año 2017 con número de expediente PRE028/17/00020 por importe de 178.883 € para financiar un proyecto deportivo en Bosnia y que finalmente no se llevó a término, **Mariano BORDAS MON**²², Cap del Servei d'Equipaments Esportius del Consell Català de l'Esport, manifestó que aunque no recibió presiones para la concesión sí que observó la **voluntad clara por parte de Gerard FIGUERAS para financiar con una subvención directa** el proyecto de CATMON incluso desde antes de que el compareciente lo conociese. De hecho, dijo que **Gerard FIGUERAS tenía decidida la adjudicación de esa subvención**, pero que finalmente no se materializó por la carencia de la entidad demandante CATMON, de cualidades y capacitación para acometer ese proyecto, en el que la construcción de unas instalaciones deportivas **no se justificaba con simples informes y facturas**, sino que requería de la documentación para un proyecto básico de acuerdo con la Ley

²² Es la persona que en el chat entre Víctor y Gerard, éste le describe como: *“Es una pesadilla. He hecho tres reuniones de más de dos horas con el fdp (HIJO DE PUTA) del jefe del servicio de equipamientos. Todavía pide más documentación. No me puedo saltar su firma...”*